

MUJERES MAYORES CON DISCAPACIDAD: DEBATE TEÓRICO DESDE LAS PERSPECTIVAS DE GÉNERO, DERECHOS HUMANOS Y ENVEJECIMIENTO¹

OLDER WOMEN WITH DISABILITIES: A THEORETICAL DEBATE FROM THE PERSPECTIVES OF GENDER, HUMAN RIGHTS AND AGING

Angélica RODRÍGUEZ ABAD

Facultad de Ciencias para el Desarrollo Humano

Universidad Autónoma de Tlaxcala

arodrigueza_fcdh@uatx.mx

<https://orcid.org/0000-0002-1975-6380>

Gerson NEGRÍN NIETO

Investigador posdoctoral Secihti- UATx

gerson.negrin@uiet.edu.mx

<https://orcid.org/0000-0002-3811-747X>

“Nada sobre nosotras sin nosotras”

Fecha de recepción: 24 de marzo de 2026.

Fecha de aceptación: 10 de junio de 2026.

Resumen:

El presente artículo ofrece un análisis situado desde la Gerontología crítica-feminista, los estudios críticos sobre discapacidad y el enfoque de derechos humanos a fin de aportar una base teórica para asentar investigaciones que faciliten la comprensión de las experiencias de mujeres mayores con discapacidad. El objetivo es ofrecer una reflexión teórica argumentada sobre la discapacidad en la vejez, entendida como un proceso que se configura en interacción con desigualdades estructurales relacionadas con el género, el territorio, la accesibilidad, los cuidados y el acceso a servicios de salud. En el documento se discute el concepto de discapacidad adquirida y su relación con los procesos de envejecimiento que atraviesan a las mujeres rurales a partir de la exposición de postulados como la gerontología crítica feminista y los estudios críticos sobre la

¹ Este artículo es dedicado a Luisa Abad Quiñones, cuya experiencia de vida con discapacidad evidencia las deudas del Estado y la sociedad con las mujeres mayores con discapacidad.

discapacidad. La revisión documental permite concluir que las trayectorias de vida de las mujeres mayores se encuentran atravesadas por desigualdades de género acumuladas a lo largo del curso de vida y se acentúan ante experiencias de discapacidad en la vejez.

Summary:

This article offers a contextualized analysis from the perspective of critical feminist gerontology, critical disability studies, and the human rights approach, with the aim of providing a theoretical foundation for research that facilitates understanding the experiences of older women with disabilities. The objective is to offer a reasoned theoretical reflection on disability in old age, understood as a process shaped through interaction with structural inequalities related to gender, territory, accessibility, caregiving, and access to health services. The document discusses the concept of acquired disability and its relationship to the aging processes experienced by rural women, drawing on frameworks such as critical feminist gerontology and critical disability studies. The literature review leads to the conclusion that the life trajectories of older women are marked by gender inequalities accumulated over the life course, which become more pronounced in the face of experiences of disability in old age.

Palabras clave: Cuidados, derechos humanos, discapacidad, envejecimiento, género.

Keywords: Ageing, care, disability, gender, human rights.

I. Planteamiento

“Nothing about us without us” (“Nada sobre nosotras sin nosotras”) constituye uno de los principios políticos más representativos de los movimientos de personas con discapacidad. La frase comenzó a utilizarse durante la década de 1990 en el marco de las luchas internacionales por los derechos de este sector que enfrenta discriminaciones múltiples. El activista James Charlton señala haber escuchado este principio de los activistas sudafricanos Michael Masutha y William Rowland, quienes a su vez lo retomaron de activistas de Europa del Este durante conferencias internacionales. Posteriormente, en 1998, Charlton recuperó esta consigna como título de su obra *Nothing About Us Without Us*, texto fundamental dentro de los estudios críticos sobre discapacidad. Asimismo, en 2004, la Organización de las Naciones Unidas adoptó esta frase como lema del Día Internacional de las Personas con Discapacidad, consolidándose como un

referente político, ético y epistemológico vinculado a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.²

En el presente trabajo este principio se asume como un posicionamiento ético, político y epistemológico frente a las formas tradicionales de producción de conocimiento en torno a la vejez, la discapacidad y el género, históricamente construidas sin la participación de quienes encarnan dichas experiencias. Desde esta perspectiva, el análisis apela por recuperar experiencias situadas de las mujeres mayores con discapacidad, reconociendo la importancia de colocar en el centro sus trayectorias, vivencias y condiciones de vida para comprender las múltiples desigualdades que atraviesan los procesos de envejecimiento.

La decisión de centrar el análisis en mujeres mayores con discapacidad responde a que las experiencias de envejecimiento y discapacidad se encuentran profundamente atravesadas por relaciones de género que producen brechas de desigualdad interseccionales entre la discapacidad, la edad y el territorio de residencia (CEDHNL;³ Prieto de la Rosa;⁴ Lugo).⁵ Desde la Gerontología Crítica-Feminista y los estudios críticos sobre discapacidad, resulta fundamental reconocer que las mujeres mayores han enfrentado históricamente trayectorias de vida marcadas por desigualdades acumuladas (eje rector de la vulnerabilidad) en el acceso a la educación, el empleo formal, la clase social, la seguridad social, la propiedad, los servicios de salud y la autonomía económica. Estas condiciones no sólo reflejan brechas históricas de género, sino que se intensifican en la vejez cuando convergen múltiples ejes de desigualdad asociados a las condiciones y asimetría estructurales, al género, la discapacidad y la edad.⁶ En este sentido, las mujeres mayores con discapacidad experimentan formas complejas de discriminación y

² BATH Rachel y Willson, Michelle, *Entendiendo "Nada sobre nosotros sin nosotros"*. CCRW, 2025, Recurso en línea.

³ CEDHNL, *Cartilla sobre los derechos de las personas mayores con discapacidad*, Nuevo León, Comisión Estatal de Derechos Humanos, 2020.

⁴ PRIETO DE LA ROSA, Alejandra, "Discriminación múltiple: mujeres con discapacidad en México" en *Género y salud en cifras*, México, Secretaría de Salud, vol. 11, núm. 2, mayo-agosto, 2013, recurso en línea, 2013.

⁵ LUGO GARCÍA, María Guadalupe, "La pobreza y desigualdad, mayores en personas con discapacidad: CEPAL" en *Gaceta UNAM*, núm. 5655, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2026.

⁶ FLORES MARTÍNEZ, Rosa María, ZAMARRIPA ESPARZA, Emma y MENDOZA CÁRDENAS, Elizabeth, "Es lo que te tocó". Violencia y desigualdad en mujeres mayores rurales a lo largo del curso de vida. En *Revista Guillermo de Ockham*, Colombia, Universidad de San Buenaventura, vol. 20, núm.1, 2022, p. 39-49,

exclusión social derivadas de la articulación entre sexismo, capacitismo y edadismo, configurando escenarios de mayor precarización, dependencia y vulneración de derechos.⁷

A ello se suma la feminización de la dependencia⁸ y de los cuidados, fenómeno que no debe comprenderse desde una lógica biologicista, sino como resultado de estructuras sociales y culturales que, históricamente, han colocado a las mujeres en posiciones de subordinación, precariedad y mayor exposición a situaciones de vulnerabilidad y exclusión social en la vejez. Desde esta perspectiva, el envejecimiento y la discapacidad no pueden analizarse únicamente como condiciones individuales o corporales, sino como experiencias profundamente configuradas por desigualdades estructurales relacionadas con el género, la edad, la clase social, el territorio, el acceso desigual a servicios y las condiciones materiales de vida.

En este sentido, el análisis busca evidenciar cómo las desigualdades estructurales limitan el ejercicio efectivo de derechos en la vejez, especialmente entre mujeres mayores que viven procesos de discapacidad en contextos de vulnerabilidad social y territorial. Así, no sólo se pretende visibilizar las problemáticas que enfrentan las mujeres mayores con discapacidad, sino también contribuir a la construcción de marcos analíticos y políticos que coloquen en el centro sus voces, experiencias y demandas, en consonancia con el principio ético y político que da origen a este trabajo: *“Nada sobre nosotras sin nosotras”*.

II. Situando la discapacidad en México

Desde la mirada médica, la discapacidad se concibe como una condición limitante para realizar actividades. Se vincula con deficiencias funcionales y restricciones en la participación en situaciones denominadas vitales, y que van asociadas primordialmente en torno al cuerpo.⁹ Desde este enfoque, las personas con discapacidad “incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras,

⁷ ALCÁZAR, Maria Angustias, “Discapacidad y género, un necesario tratamiento interseccional en nuestra legislación” en *Estudios penales y criminológicos*, España, Universidade de Santiago de Compostela, 2023, vol. 43, p. 1-34 y PRIETO DE LA ROSA, *op. cit.*

⁸ La dependencia hace referencia a situaciones en las que las personas requieren apoyos o asistencia para realizar actividades cotidianas debido a la disminución o pérdida de autonomía física, psíquica o intelectual (García y Fondón, 2011). Desde esta perspectiva, en las mujeres mayores con discapacidad convergen distintos procesos de feminización (del envejecimiento, la dependencia, los cuidados y la pobreza) configurados por desigualdades estructurales acumuladas a lo largo del curso de vida.

⁹ ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD, *Discapacidad*, Washington, Organización Mundial de la Salud, sin fecha.

puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás”.¹⁰ Es decir, desde esta mirada, las personas están impedidas por los “defectos, faltas o anomalías”.¹¹ que debían ser curadas o eliminadas. Con la incorporación de nuevos enfoques, la definición ha adquirido otros matices, aunque en la realidad sociocultural posiblemente estos cambios no se han introyectado en la sociedad.

Lo anterior se observa en el lenguaje que se emplea hacia/con las personas que viven con alguna discapacidad, en el trato que se les ofrece y en el acceso a los servicios públicos y privados que gozan las mayorías. En la Tabla 1 se observa la clasificación más actual de las discapacidades.

Tabla 1. *Clasificación internacional del funcionamiento, de la discapacidad y de la salud*

#	Tipo	Descripción
1	Discapacidad motriz o física	Aquí se toma en cuenta la discapacidad motriz funcional, que se refiere a la dificultad para moverse, caminar, manipular objetivos y coordinar movimientos. Las principales barreras que enfrenta este grupo están relacionadas con una infraestructura no accesible en el transporte, los edificios y espacios públicos. Además, es común la ausencia de sillas de ruedas, bastones, o espacio para auxiliares y asistentes.
2	Discapacidad sensorial auditiva	Se refiere a las personas sordas y personas con una audición reducida. En el día a día, algunos de los obstáculos que enfrentan son la ausencia de intérpretes a lenguaje de señas, materiales audiovisuales o digitales sin subtítulos, y la falta de alertas visuales.
3	Discapacidad visual	Esta definición incluye a personas ciegas y personas con visión reducida. Algunas barreras comunes que enfrentan son la ausencia de materiales en braille, lectores de pantalla, alertas sonoras y software integrado que permita la accesibilidad.
4	Discapacidad intelectual	Este término engloba limitaciones en la funcionalidad cognitiva. Un ejemplo conocido es el Síndrome de Down, pero la realidad es que la discapacidad no se basa exclusivamente en diagnósticos médicos. Algunas barreras que enfrentan las personas con discapacidad intelectual se dan en los espacios laborales y educativos ya que muchos materiales no están diferenciados en función de las necesidades de cada persona. Además, un problema común es la infantilización de las personas adultas con discapacidad intelectual.
5	Discapacidad psicosocial	Las discapacidades psicosociales suelen surgir de las barreras a las que se enfrentan las personas con una enfermedad mental. Sin embargo, pueden desarrollarse por diversas razones, como factores

¹⁰ COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo*. México, CNDH, 2020.

¹¹ BRENES MORERA, Daniela, *¿Qué es la discapacidad? Definiciones y buenas prácticas para una región más inclusiva*, Washington, Banco Interamericano de Desarrollo (BID), 2023. Recurso en línea.

		bioquímicos o genéticos. Las personas con discapacidades psicosociales a menudo se enfrentan a altos niveles de discriminación basada en el estigma asociado a su salud mental. Esto genera una resistencia a revelar su discapacidad, que a menudo es invisible para otras personas. Las escuelas y las empresas pueden ofrecer ajustes razonables para facilitar las condiciones que enfrentan las personas con discapacidad psicosocial a corto y largo plazo, pero el miedo a declarar la discapacidad puede impedir que se utilicen estos servicios.
--	--	---

Fuente: Banco Interamericano de Desarrollo, 2023.

En México, acorde con el *Censo de Población y Vivienda 2020* (realizado en el primer trimestre del año), 20 millones 838 mil 108 personas presentaron alguna limitación o discapacidad.¹² En el censo se define a la población con limitación como aquellas “que tienen poca dificultad para realizar al menos una de las actividades de la vida diaria como: ver, oír, caminar, recordar o concentrarse, bañarse, vestirse o comer, hablar o comunicarse”¹³ y para la población con discapacidad hace referencia a quienes “tienen mucha dificultad o no pueden hacer al menos una de las actividades de la vida diaria como: ver, oír, caminar, recordar o concentrarse, bañarse, vestirse o comer, hablar o comunicarse”.¹⁴ De estas, nueve millones 726 mil 871 son hombres (H) y 11 millones 111 mil 237 son mujeres (M); es decir, en el país ellas son mayormente quienes nacen o desarrollan alguna de las diversas discapacidades. Entre los estados con mayor número de habitantes con alguna discapacidad fueron Oaxaca (6.6%), Guerrero (6%) y Tabasco (6%), mientras que Nuevo León fue el de menor prevalencia de casos (3.8%).

En forma general, en el país se considera con alguna limitación a cerca de 14 millones (M: 7.5 millones aprox.; H: 6.5 millones aprox.), mientras que personas con discapacidad se registraron poco más de seis millones (M: 3.3 millones; H: 2.9 millones). El Censo también determinó 1.6 millones de personas con algún problema o condición mental (alrededor de 900 mil hombres; 800 mil mujeres). En la Tabla 2 se observan los porcentajes en cuanto a distribución por sexo, así como cuántas de estas personas cuentan o no con afiliación a algún servicio de salud.

¹² INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, *Discapacidad*, México, INEGI, 2021.

¹³ *Idem*.

¹⁴ *Idem*.

Tabla 2. *Distribución porcentual de personas en México con discapacidad, limitación o condición mental*

CLASIFICACIÓN INEGI			MUJERES			HOMBRES		
				ASS	NASS		ASS	NASS
Población	con	alguna	54%	41%	13%	46%	35%	11%
discapacidad								
Población	con	alguna	54%	42%	12%	46%	34%	12%
limitación								
Población	con	algún	46%	34%	12%	54%	38%	16%
problema o condición mental								
NOTAS:								
ASS. CUENTAN CON AFILIACIÓN A SERVICIOS DE SALUD								
NASS: NO CUENTAN CON AFILIACIÓN A SERVICIOS DE SALUD								

Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI.

Por grupo de edad, el rango entre los 0 y 17 años representa el 2% de personas con discapacidad en México; de 18 a 29 años corresponde al 1.9%, mientras que el grupo entre los 30 a 59 años ocupa el 3.9%. Las personas mayores ocupan el 20.4%, es decir, es el sector donde más limitaciones o discapacidades existen.

Desde la clasificación de las discapacidades a partir de su origen, se denominan congénitas a aquellas asociadas con el proceso de gestación; es decir, la persona nace con la condición. En tanto, las que se desarrollan en algún momento del curso de vida se denominarán adquiridas o sobrevenidas, y surgen como consecuencias de eventos traumáticos, enfermedades crónico-degenerativas y sucesos médicos repentinos, factores ambientales, infecciones o afecciones de salud mental.

En suma, en México la estadística¹⁵ refiere que 13.6% de hombres mayores y 18.4% de mujeres mayores vive con alguna discapacidad. Cuando se habla de limitación en la actividad, las personas mayores representan el 31.8%, mientras que el 27% representa a la población con discapacidad por edad avanzada. En tales clasificaciones, las mujeres presentan mayor prevalencia.

Por su parte, la Organización de las Naciones Unidas¹⁶ estima que del 46% hasta el 60% de todas las personas con discapacidad en el mundo adquieren su condición durante la vejez.

¹⁵ INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, *Censo de Población y Vivienda*, México, 2020.

¹⁶ ONU, *Envejecimiento y discapacidad*, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, 2015, recurso en línea.

Para México, la discapacidad adquirida¹⁷ surge por enfermedades crónicas no transmisibles, donde la diabetes tipo 2 es el primer motivo de amputación no traumatológica y de ceguera; los eventos cerebrovasculares, causantes de embolia y hemorragia cerebral ocasionan un alto índice de discapacidad motora, sensorial y del habla. Se suman la insuficiencia cardíaca y el deterioro musculoesquelético.

Actualmente, la discapacidad se ha intentado explicar desde el denominado *Modelo social con enfoque en derechos humanos*, el cual “separó las discapacidades de la persona, y, conceptualmente, las situó en la relación que existe entre la deficiencia de la persona y las barreras presentes en su entorno”.¹⁸ Es decir, la discapacidad es estructural.

En materia legal, en México existe la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, que fue publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 30 de mayo de 2011, misma que se actualizó el 14 de junio de 2024. En ella se manifiesta que “el Estado deberá promover, proteger y asegurar el pleno ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, asegurando su plena inclusión a la sociedad en un marco de respeto, igualdad y equiparación de oportunidades”.¹⁹

Tal legislación expresa los siguientes derechos para las personas con discapacidad, así como las instituciones obligadas a garantizarlos.

“La Secretaría de Salud promoverá el derecho (...) a gozar del más alto nivel posible de salud, rehabilitación y habilitación sin discriminación por motivos de discapacidad, mediante programas y servicios que serán diseñados y proporcionados, considerando criterios de calidad, especialización, género, gratuidad o precio asequible”.²⁰

¹⁷ INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, *Discapacidad en México afecta a más de 7.8 millones de personas: ISSSTE*, México, Gobierno de México, 2020.

¹⁸ BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO, *Somos todos. inclusión de las personas con discapacidad en América Latina y el Caribe*, Washington, BID, 2019. Recurso en línea.

¹⁹ CONGRESO DE LA UNIÓN, *Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad*, *Diario Oficial de la Federación*, 2024, p. 1.

²⁰ *Ibidem*, artículo 7, p. 7.

“La Secretaría del Trabajo y Previsión Social promoverá el derecho (...) al trabajo digno y al empleo, en igualdad de oportunidades y equidad, de manera que se les otorgue certeza en su desarrollo personal, social y laboral”.²¹

“La Secretaría de Educación Pública promoverá el derecho a la educación de las personas con discapacidad, prohibiendo cualquier discriminación en planteles, centros educativos, guarderías o del personal docente o administrativo del Sistema Educativo Nacional”.²²

“La Secretaría de Comunicaciones y Transportes promoverá el derecho (...) al acceso al transporte, los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, particularmente aquellas que contribuyan a su independencia y desarrollo integral”.²³

“La Secretaría de Desarrollo Social promoverá el derecho (...) a un mayor índice de desarrollo humano, así como el de sus familias, incluyendo alimentación, vestido y vivienda adecuados y a la mejora continua de sus condiciones de vida”.²⁴

“La Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte promoverá el derecho (...) al deporte, mientras que “La Secretaría de Cultura promoverá el derecho de las personas con discapacidad a la cultura, el desarrollo de sus capacidades artísticas y la protección de sus derechos de propiedad intelectual”.²⁵

“(...) tienen derecho a la libertad de expresión y opinión; incluida la libertad de recabar, recibir y facilitar información mediante cualquier forma de comunicación que les facilite una participación e integración en igualdad de condiciones que el resto de la población”.²⁶

Como se observa, la legislación es clara en cuanto al acceso a derechos universales elementales que ofrezcan el desarrollo pleno de las personas que viven con alguna discapacidad. Asimismo, en materia de movilidad y vivienda, la Ley expresa lo siguiente:

Las personas con discapacidad tienen derecho a la accesibilidad universal y a la vivienda, por lo que se deberán emitir normas, lineamientos y reglamentos que garanticen la accesibilidad obligatoria en instalaciones públicas o privadas, que les permita el libre

²¹ *Ibidem*, artículo 11, p. 9.

²² *Ibidem*, artículo 12, p. 10.

²³ *Ibidem*, artículo 19, p. 12.

²⁴ *Ibidem*, artículo 21, p. 13.

²⁵ *Ibidem*, artículos 24 y 25 p. 14.

²⁶ *Ibidem*, artículo 32 p. 15.

desplazamiento en condiciones dignas y seguras... Las dependencias y entidades competentes de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, vigilarán el cumplimiento de las disposiciones que en materia de accesibilidad, desarrollo urbano y vivienda se establecen en la normatividad vigente... Los edificios públicos deberán sujetarse a la legislación, regulaciones y Normas Oficiales Mexicanas vigentes, para el aseguramiento de la accesibilidad a los mismos.²⁷

Respecto al acceso a la justicia, la legislación refiere:

(...) tendrán derecho a recibir un trato digno y apropiado en los procedimientos administrativos y judiciales en que sean parte, así como asesoría y representación jurídica en forma gratuita en dichos procedimientos, bajo los términos que establezcan las leyes respectivas”. “Las instituciones de administración e impartición de justicia contarán con peritos especializados en las diversas discapacidades, apoyo de intérpretes de Lengua de Señas Mexicana, así como la emisión de documentos en sistema de escritura Braille y formato de lectura fácil”. “Las instituciones de administración e impartición de justicia implementarán programas de capacitación y sensibilización dirigidos a su personal, sobre la atención a las personas con discapacidad”, y “El Poder Ejecutivo Federal y los Gobiernos de las Entidades Federativas, en coordinación con el Consejo, promoverán que las instancias de administración e impartición de justicia, cuenten con la disponibilidad de los recursos para la comunicación, ayudas técnicas y humanas necesarias para la atención de las personas con discapacidad en sus respectivas jurisdicciones”.²⁸

Ahora bien, el hecho de que exista tal ley no implica que los derechos de las personas con discapacidad se respeten en la cotidianidad. Existen situaciones donde discrimina en distintos espacios y ámbitos, lo cual afecta su dignidad. En materia jurídica, la Suprema Corte de Justicia de la Nación editó un material²⁹ que acerca información accesible en cuanto a los derechos y sus aplicaciones a partir de sentencias de casos analizados en el máximo tribunal de justicia mexicano.

Como se refirió, el *Modelo social con enfoque en derechos humanos* explica que la discapacidad no se limita solo a la perspectiva limitante desde los cuerpos, sino como una experiencia socialmente producida en interacción con condiciones estructurales de exclusión, capacitismo, edadismo y desigualdad de género. Asimismo, el caso permite problematizar las condiciones en las que se ejerce (o se limita) el acceso a los derechos humanos de las personas mayores con discapacidad, particularmente el derecho a la salud integral, a la accesibilidad, a la movilidad, a la

²⁷ *Ibidem*, artículo 16, p. 11.

²⁸ *Ibidem*, artículos 28, 29, 30 y 31, p. 15.

²⁹ PINKUS AGUILAR, María Fernanda, BETRIÁN CERDÁN, Pilar, MOLOTLA SANTOYO, Ixchel y AMBRIZ ROJAS, Jany, *Derechos de las personas con discapacidad*, México, Centro de Estudios Constitucionales, Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2022.

autonomía, a la participación social y a una vida digna. Si bien los marcos nacionales e internacionales en materia de derechos humanos reconocen la obligación de garantizar condiciones de inclusión y atención integral para las personas con discapacidad y para las personas mayores, en la práctica persisten vacíos institucionales que trasladan a las familias y a las propias personas la responsabilidad de afrontar las consecuencias físicas, emocionales, económicas y sociales derivadas de la discapacidad adquirida.

Con base en ello, se ofrece un análisis situado desde la Gerontología crítica-feminista, los estudios críticos sobre discapacidad y el enfoque de derechos humanos a fin de aportar una base teórica para emplazar investigaciones que faciliten la comprensión de las experiencias de mujeres mayores mexicanas con discapacidad en forma interseccional que intenten explicar las múltiples desigualdades que reducen la calidad y el bienestar en las trayectorias de vida.

III. Metodología

La investigación se ubica en el enfoque cualitativo a partir de un diseño documental. La intención fue ubicar algunos documentos que expliquen el posicionamiento crítico que dé paso a un enfoque interseccional a investigaciones sobre mujeres mayores con discapacidad adquirida en el curso de vida. Para ello, se determinó como base el cruce de los estudios de género y los envejecimientos desde la perspectiva de los derechos humanos. Se fortalece desde la mirada crítica de la Gerontología feminista y los estudios críticos sobre discapacidad.

A fin de construir un marco analítico, se hizo revisión de sustentos teóricos que respondan a la necesidad de ofrecer una mirada que cuestione las estructuras sociales, económicas y políticas que sitúan a las mujeres mayores con discapacidad como personas en escenarios de desigualdad. De tal manera que, la información que se comparte a continuación proviene de diversos materiales para explicar los posicionamientos teóricos que deben ser base para sustentar nuevas investigaciones, principalmente cualitativas, que describan, interpreten o expliquen el fenómeno de las discapacidades desde el modelo social.

El proceso metodológico para elaborar este sustento teórico consistió, primeramente, en establecer los enfoques desde los cuales se debe partir para diseñar proyectos de investigación con mujeres mayores con discapacidad. A partir de palabras clave, se realizó la búsqueda

sistemática de las fuentes como libros, artículos y demás productos que son clave para situar las perspectivas de género, de discapacidad, de la gerontología feminista y los derechos humanos.

Posterior a encontrar los distintos materiales bibliográficos, se realizó la selección a partir de los criterios que la propia experiencia al abordar investigaciones y trabajo de campo ha otorgado. En ese sentido, se apeló a los posicionamientos teórico-conceptuales y epistemológicos que son pertinentes para el entramado situado en la pesquisa social.

Posteriormente, la información se organizó y analizó desde la lectura crítica a fin de determinar cuáles autores y autoras ofrecen aportes significativos en cuanto a la intención de configurar el documento desde la visión interseccional de categorías clave como género, envejecimientos, discapacidades y derechos humanos, así como algunos documentos legales que sustenten la importancia de investigar sobre la discapacidad adquirida y cómo se vivencia en las mujeres mayores de México.

Al ser una investigación documental, el manejo ético se acota a la correcta mención de las autorías como respeto a su creación intelectual, así como la referencia a documentos públicos con los cuales se ha construido la base teórica que intenta comprender el tema de la discapacidad adquirida y cómo esta impacta en la calidad de vida de mujeres envejecidas.

Por lo anterior, la información se presenta en tres grandes apartados: el primero, para situar los envejecimientos y su cruce con el género y los derechos humanos. El segundo, ofrece la visión centrada en las mujeres mayores con discapacidad desde la gerontología crítica feminista. Finalmente, el tercer apartado plantea la necesidad de nombrar la discapacidad desde el enfoque social a fin de llevar las limitaciones más allá de los cuerpos envejecidos y situar los impedimentos como una problemática limitada por el entorno y sus múltiples barreras.

IV. Género, derechos humanos y envejecimientos

Hablar del envejecimiento y la vejez en singular resulta insuficiente frente a los debates contemporáneos en torno a las múltiples vejez y a la diversidad de experiencias que atraviesan el curso de vida. Durante mucho tiempo, las personas mayores fueron representadas desde imaginarios homogéneos y estereotipos negativos asociados con la enfermedad, la dependencia, la improductividad, la fragilidad y la vulnerabilidad, lo que contribuyó a invisibilizar la

heterogeneidad de sus trayectorias de vida y las condiciones estructurales diferenciadas en las que se envejece. En este mismo sentido, el lenguaje no ha sido neutral: ha participado activamente en la construcción de estas representaciones, mediante el uso de términos que evocan deterioro, decadencia o pérdida de valor social, tales como ancianidad, decrepitud, chochez, vetustez o senectud.³⁰

A partir de esta problematización del lenguaje y de los imaginarios sociales, es posible comprender que las formas de nombrar la vejez no sólo describen una realidad, sino que también la producen y la ordenan simbólicamente, influyendo en la manera en que se interpretan las experiencias de envejecimiento. En este marco, se advierte la necesidad de desplazar estas narrativas homogéneas³¹ para reconocer la existencia de trayectorias diversas que, históricamente, han sido excluidas de los relatos hegemónicos sobre la vejez; entre ellas, las experiencias de mujeres, personas con discapacidad, personas de la diversidad sexo-genérica, personas migrantes, afrodescendientes, indígenas, personas privadas de la libertad, habitantes de contextos rurales y personas que envejecen en condiciones de pobreza o marginación social. Aunque estas poblaciones presentan trayectorias profundamente diferenciadas, comparten una condición estructural común: transitar la vejez en contextos atravesados por desigualdades sociales que moldean de manera desigual el acceso a derechos, cuidados, salud, participación social y condiciones materiales de vida.

Desde esta perspectiva, los estudios gerontológicos contemporáneos han transitado hacia el reconocimiento de las múltiples vejez, enfatizando que las experiencias de envejecer no son universales ni homogéneas, sino construcciones sociales profundamente atravesadas por el género, la clase social, el territorio, la etnicidad, la discapacidad, la orientación sexual, las redes de apoyo y las condiciones materiales de vida. Así, la vejez deja de comprenderse exclusivamente como una condición biológica asociada con el deterioro, para analizarse como una experiencia social y cultural situada dentro de contextos históricos específicos.

³⁰ ALZÁS GARCÍA, Teresa y FONDÓN LUDENNA, Ana, “Envejecimiento, dependencia y doble feminización en zonas rurales”, en *Logros y retos. Actas del III Congreso Universitario Nacional Investigación y Género*, España, Universidad de Sevilla, 2011, p. 90-99.

³¹ DÍAZ-TENDERO BOLLAIN, Aida, *Derechos Humanos de las Personas Mayores*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2019.

En paralelo a estas transformaciones teóricas, el enfoque de derechos humanos ha adquirido una relevancia creciente en la agenda internacional sobre envejecimiento y discapacidad. En este marco, la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó, en 1992, el 3 de diciembre como el Día Internacional de las Personas con Discapacidad mediante la resolución 47/3, con el objetivo de promover sus derechos y bienestar en los ámbitos social, económico, político y cultural, así como de visibilizar las desigualdades estructurales y las barreras que enfrentan cotidianamente las personas con discapacidad. Este reconocimiento se articula con el propósito más amplio de garantizar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos para todas las personas con discapacidad.³²

En continuidad con este reconocimiento internacional y el fortalecimiento del enfoque de derechos humanos, la *Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad* reafirma su carácter vinculante al establecer como propósito central la promoción, protección y garantía del goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos para las personas con discapacidad, impulsando transformaciones legislativas, institucionales y sociales orientadas a la eliminación de barreras, la accesibilidad y la no discriminación.³³

En este marco, el artículo 31 subraya la importancia de la recopilación de datos y estadísticas sobre la situación de las personas con discapacidad, al reconocer que la generación de información desagregada, sistemática y actualizada constituye una herramienta indispensable para visibilizar desigualdades, orientar la formulación de políticas públicas y evaluar el cumplimiento efectivo de sus derechos. En este sentido, diversos países de América Latina comenzaron a transformar la forma de captar información sobre discapacidad en los censos de población durante la década de 2010,³⁴ transitando de un enfoque estrictamente biomédico hacia perspectivas biosociales y sociales. Este cambio implicó incorporar preguntas relacionadas con

³² COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, *La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo*. México, CNDH, 2020. INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (INEGI), *Estadísticas a propósito del día Internacional de las Personas con Discapacidad*, México, INEGI, 2024, recurso en línea. CONSEJO NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, *3 de diciembre, Día internacional de las Personas con Discapacidad*, México, Gobierno de México, 2025, recurso en línea.

³³ GONZÁLEZ MARTÍN, Nuria, “Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad”, en *Anuario Mexicano de Derecho Internacional*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2008, núm. 8, p. 527-540.

³⁴ HUENCHUAN, Sandra, *Envejecimiento, personas mayores y Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible: perspectiva regional y de derechos humanos*, Santiago de Chile, CEPAL Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2018.

limitaciones en la visión, audición, movilidad, memoria, comunicación o actividades de cuidado personal, permitiendo comprender la discapacidad más allá de la enfermedad o el déficit corporal.

Por otra parte, el enfoque de derechos humanos aplicado a las personas mayores constituye un fenómeno relativamente reciente. Históricamente las personas mayores no acostumbraban a exigir sus derechos ni reconocerse a sí mismas como sujetas de derechos,³⁵ debido a las formas culturales y sociales en que la vejez fue construida a lo largo del tiempo. Bajo esta lógica, el envejecimiento solía asociarse exclusivamente con carencias, dependencia y pasividad social. Frente a ello, el enfoque de derechos humanos representa un cambio paradigmático en torno a la vejez, al reconocer a las personas mayores como sujetas de derechos, con capacidad de agencia, participación y autonomía. Desde esta perspectiva, las personas mayores no sólo son titulares de garantías jurídicas y sociales, sino también actores sociales con participación activa dentro de sus familias, comunidades y entornos cotidianos. En palabras de Díaz-Tendero,³⁶ este enfoque busca alejarse de las visiones que reducen la vejez a escenarios de vulnerabilidad absoluta o dependencia inevitable.

A su vez, la perspectiva de género e interseccionalidad permite complejizar aún más la comprensión de los envejecimientos, al reconocer que las desigualdades no afectan de manera homogénea a todas las personas mayores. Las experiencias de envejecer se configuran en interacción con múltiples dimensiones como la clase social, el género, el grupo étnico, el territorio, la condición socioeconómica, la ruralidad, la salud física y mental, las redes de apoyo y las trayectorias de vida. De esta manera, las múltiples vejez evidencian que algunas poblaciones enfrentan mayores barreras estructurales para ejercer plenamente sus derechos y acceder a condiciones dignas de vida.

En este marco, las mujeres mayores y los hombres mayores con discapacidad forman parte de estas experiencias diversas de envejecimiento. No obstante, desde el enfoque de derechos humanos, resulta fundamental reconocer tanto sus principios de autonomía como sus necesidades de protección. “Tan importante es la autonomía de la persona mayor en el ejercicio de sus derechos como la protección de las personas mayores, en especial de las más vulnerables”³⁷

³⁵ DÍAZ-TENDERO BOLLAIN, *op. cit.*

³⁶ *Ídem.*

³⁷ *Ibidem*, p. 8.

[o en condiciones de vulnerabilidad]”. Esta reflexión resulta particularmente relevante para comprender que el envejecimiento no equivale necesariamente a enfermedad, fragilidad o dependencia absoluta.

Envejecer no significa estar enferma o muriendo,³⁸ aunque tampoco puede negarse la posibilidad de que en la vejez aparezcan enfermedades, discapacidades o situaciones de dependencia. De manera similar, Díaz-Tendero sostiene que ser persona mayor no implica automáticamente vulnerabilidad; sin embargo, dentro del grupo de las personas mayores existen quienes viven condiciones de fragilidad, enfermedad o discapacidad que las colocan como sujetas de especial protección. Estas experiencias se relacionan también con cambios en los papeles sociales, la apariencia física, las expectativas culturales, los recursos económicos y las oportunidades disponibles o restringidas a lo largo del envejecimiento.³⁹

En este sentido, resulta particularmente importante visibilizar las experiencias de envejecimiento de las mujeres mayores con discapacidad, especialmente ante los procesos de feminización de la dependencia y feminización de los cuidados. Diversos estudios muestran que son más las mujeres mayores quienes desarrollan discapacidades en comparación con los hombres mayores (ENASEM, 2020), situación que se relaciona con desigualdades acumuladas a lo largo del curso de vida vinculadas con el trabajo doméstico y de cuidados no remunerados, la precarización económica, las enfermedades crónicas y el acceso desigual a recursos de salud y protección social.

V. Gerontología crítica feminista: ser mujer mayor con discapacidad

Desde la Gerontología Crítica-Feminista, el envejecimiento de las mujeres no puede analizarse únicamente desde criterios biológicos o cronológicos, sino como una experiencia profundamente atravesada por desigualdades estructurales construidas a lo largo del curso de vida. Las trayectorias de las mujeres mayores han estado históricamente marcadas por relaciones de género vinculadas con la división sexual del trabajo, las responsabilidades de cuidado, las

³⁸ FREIXAS, Anna, *Tan frescas. Las nuevas mujeres mayores del siglo XXI*, Barcelona, Editorial Planeta, 2013.

³⁹ FREIXAS, *op. cit.*, y DÍAZ-TENDERO, *op. cit.*

desigualdades económicas y las múltiples formas de discriminación que condicionan sus posibilidades de participación social, autonomía y acceso a derechos en la vejez.

En este sentido, las experiencias de exclusión y discriminación que enfrentan las personas mayores se configuran a partir de múltiples factores sociales, económicos, culturales y funcionales que limitan su participación en distintos ámbitos de la vida cotidiana. Dichas desigualdades se intensifican particularmente en las mujeres mayores, quienes experimentan formas agudizadas de discriminación derivadas tanto de la edad como del género.⁴⁰ Esto se relaciona con los estereotipos negativos, la desvalorización social y la falta de reconocimiento que históricamente han acompañado a la vejez femenina, especialmente en contextos marcados por desigualdades económicas y sociales.

Desde esta perspectiva, las mujeres mayores con discapacidad ocupan una posición de particular vulnerabilidad social debido a la convergencia de distintas desigualdades estructurales. A las condiciones de edadismo y sexismo se suman las barreras relacionadas con la discapacidad, la precarización económica, la dependencia de cuidados y las limitaciones en el acceso a servicios de salud, rehabilitación, accesibilidad y protección social. De este modo, la discapacidad en la vejez no puede comprenderse de manera aislada, sino en articulación con las condiciones materiales y sociales en las que las mujeres envejecen.

Asimismo, diversos estudios advierten que las mujeres mayores con discapacidad presentan un alto riesgo de experimentar violencias en plural, es decir, múltiples formas de violencia física, psicológica, económica, institucional y simbólica que atraviesan su vida cotidiana. Sin embargo, el conocimiento sobre cómo estas violencias afectan específicamente a las mujeres mayores con discapacidad funcional continúa siendo limitado,⁴¹ lo que evidencia importantes vacíos tanto en la investigación académica como en las políticas públicas dirigidas a esta población.

La investigación feminista sobre envejecimiento ha buscado precisamente visibilizar estas desigualdades históricamente omitidas en los estudios gerontológicos tradicionales. En

⁴⁰ OSORIO PARRÁGUEZ, Paulina, RODRÍGUEZ, Beatriz y RAYMOND, Émilie, “Vejez, discapacidad y pueblos originarios: Experiencias de envejecimiento y participación social del sur de Chile” en *Athena Digital. Revista de Pensamiento e Investigación Social*, vol. 26, núm. 1, e3707, España, UAB, 2026.

⁴¹ INSTITUTO NACIONAL DE GERIATRÍA, *Violencia contra mujeres mayores con discapacidad funcional: una mirada retrospectiva de curso de vida*. Gobierno de México, 2024, recurso en línea.

palabras de Freixas, la investigación feminista acerca del envejecimiento parte de los principios de la epistemología feminista y tiene como propósito:

... desvelar el carácter socialmente construido de los significados y valores que rodean la vida de las mujeres mayores, analizar las normas culturales que limitan su existencia libre en la vejez, examinar los antecedentes y las condiciones de vida derivadas de la diferencia sexual e informar sobre sus consecuencias en la vida de las mujeres mayores.⁴²

Las experiencias de vida situadas en las mujeres mayores serán diversas conforme a las oportunidades o desventajas que les atravesaron. Finalmente, las teorías generativas facilitan la comprensión que todas las trayectorias acumulan distintos niveles de desigualdad. Ello obedece a las condiciones estructurales en que se haya desarrollado una persona y, en consecuencia, impactará en determinada forma en cuanto al bienestar en la vejez. La esperanza de vida ha crecido y, por lo tanto, las expectativas también se modifican. En el caso de las mujeres, las estadísticas evidencian que son quienes más años vivirán respecto a los hombres. Sin embargo, ello no se traduce en mejores condiciones de vida, toda vez que la evidencia demuestra que son ellas quienes enfrentan mayores escenarios de precarización económica, dependencia, enfermedades crónico-degenerativas, soledad y sobrecarga de cuidados.

En este contexto, diversos autores han señalado la existencia de procesos de feminización del envejecimiento, feminización de la pobreza, feminización de la dependencia y feminización de los cuidados (ver Figura 1). Estas categorías permiten comprender cómo las desigualdades de género acumuladas a lo largo de la vida producen impactos diferenciados en la vejez, particularmente en mujeres que históricamente realizaron trabajo doméstico y de cuidados no remunerados, tuvieron trayectorias laborales discontinuas o acceso limitado a la seguridad social y a recursos económicos propios.

De esta manera, abordar las experiencias de las mujeres mayores con discapacidad desde la Gerontología Crítica-Feminista implica reconocerlas como sujetas históricas atravesadas por múltiples desigualdades, pero también como personas con capacidad de agencia, participación y construcción de significados sobre sus propias experiencias de envejecimiento. Asimismo, supone cuestionar las estructuras sociales, culturales e institucionales que continúan

⁴² FREIXAS, Anna, “La vida de las mujeres mayores a la luz de la investigación gerontológica feminista”, En *Anuario de Psicología*, España, Universitat de Barcelona, 2008, vol. 39, núm. 1, p. 42.

reproduciendo condiciones de exclusión, invisibilidad y violencia hacia las mujeres mayores con discapacidad en contextos de discapacidad.

Figura 1. Desigualdades que atraviesan a mujeres mayores con discapacidad



Fuente: Microsoft 365, *Copilot* [Desigualdades acumuladas de género], 2026.

VI. Estudios críticos sobre la discapacidad

Los estudios críticos sobre discapacidad es un campo relativamente reciente que se sitúa en la década de 1970⁴³ como una postura teórica y política que cuestiona las formas tradicionales en que la discapacidad ha sido explicada desde modelos biomédicos centrados en el déficit, la

⁴³ REVUELTA, Beatriz y HERNÁNDEZ, Raynier, “Estudios críticos en discapacidad: aportes epistemológicos de un campo plural” en *Cinta de Moebio*, Santiago de Chile, Universidad de Chile, núm. 70, 2000, p. 17-33.

enfermedad o la rehabilitación corporal, lo cual genera desigualdades y opresiones,⁴⁴ porque el fenómeno debe comprenderse también desde el cruce de múltiples factores sociopolíticos. Por lo tanto, el enfoque se nutre de distintos posicionamientos epistemológicos que deben cuestionar la vulnerabilidad en que se sitúa a las personas por causas multifactoriales.

“Referirse a la discapacidad como opresión significó reconocer y visibilizar la posición de inferioridad de las personas con discapacidad respecto de otros en la sociedad, y también dar cuenta de que esa posición estaba relacionada con ideologías que la justificaban y perpetuaban”.⁴⁵

Desde esta perspectiva, la discapacidad deja de comprenderse exclusivamente como una característica individual para analizarse como una experiencia socialmente construida en interacción con múltiples barreras físicas, institucionales, culturales y simbólicas que limitan la participación social de las personas. Más que un aspecto individualista, la discapacidad debe percibirse como un fenómeno social. En palabras de Revuelta y Hernández, surgió un movimiento articulado en el manifiesto de la Unión de Discapacitados Físicos que “buscaba unir a las personas con discapacidad como un grupo común, y trasladar la causa de la desventaja [...] a la sociedad en general y las estructuras físicas y sociales construidas que incapacitan a las personas con discapacidad”.⁴⁶

Este giro analítico permitió desplazar la atención del cuerpo individual hacia las condiciones estructurales que producen exclusión. Así, la discapacidad comenzó a comprenderse en relación con las formas en que los espacios urbanos, las políticas públicas, los sistemas de transporte, las instituciones y las prácticas sociales restringen o posibilitan; el acceso, la movilidad, la autonomía y la participación cotidiana. En consecuencia, categorías como accesibilidad, inclusión, vida independiente y participación social adquirieron centralidad dentro de los debates contemporáneos sobre discapacidad.

⁴⁴ YARZA, Alexander, ANGELINO, Alfonsina, FERRANTE, Carolina, ALMEIDA, María Eugenia y Míguez, María Noel, “Ideología de la normalidad: un concepto clave para comprender la discapacidad desde América Latina” en YARZA, Alexander, SOSA, Laura y PÉREZ, Berenice, coords., *Estudios críticos en discapacidad, una polifonía desde América Latina*, Buenos Aires, CLACSO, 2019, p. 21-44.

⁴⁵ REVUELTA, Beatriz y HERNÁNDEZ, Raynier, *op. cit.* p. 2.

⁴⁶ ELLIS, Katie, GARLAND-THOMSON, Rosemarie, KENT, Mike, ROBERTSON, Rachel (2019). *Manifestos for the future of critical disability studies*, Reino Unido, Routledge, 2019, cita en REVUELTA, Beatriz y HERNÁNDEZ, Raynier, *op. cit.*

Desde esta mirada, las experiencias de las mujeres mayores con discapacidad requieren ser analizadas considerando las desigualdades acumuladas a lo largo del curso de vida. La discapacidad en la vejez no ocurre en condiciones neutrales, sino en contextos marcados por desigualdades económicas, territoriales y de género que condicionan las posibilidades de autonomía y bienestar. En este sentido, las limitaciones para acceder a servicios de salud, programas de rehabilitación, apoyos técnicos, infraestructura accesible o redes institucionales de cuidado impactan directamente la vida cotidiana de las mujeres mayores con discapacidad.

Un elemento clave en material legal y el diseño de políticas públicas es considerar la herramienta denominada ajustes razonables, que son los cambios necesarios en distintos entornos, lo cual va a facilitar a una persona con discapacidad el acceso y participación en igualdad de condiciones que el resto de ciudadanía. Ello aplica en ambientes laborales, escolares y hasta habitacionales. Tales adaptaciones resultan “razonables” en relación con los costos que implican. De lo contrario, lo ideal es aplicar un diseño universal.

El enfoque de diseño universal implica planificar las necesidades de una población diversa desde las fases iniciales del proyecto, de modo que el proyecto o entorno final sea accesible y fácil de usar para una población diversa, incluidas personas con discapacidad. Si bien los proyectos con un diseño adecuado involucran a personas con discapacidad desde la etapa de planificación inicial y consideran sus necesidades, ningún proyecto puede anticipar perfectamente las necesidades de todos los usuarios. Por lo tanto, emplear principios de diseño universal en la planificación de la infraestructura y la programación no elimina la necesidad de llevar a cabo ajustes razonables.⁴⁷

Derivado de lo anterior, los estudios críticos sobre discapacidad han señalado que las barreras más significativas no siempre derivan de la condición corporal, sino de los entornos excluyentes donde las personas desarrollan su vida cotidiana. La ausencia de banquetas accesibles, el transporte no adaptado, los espacios públicos inaccesibles o la insuficiencia de políticas de cuidado representan obstáculos que restringen la movilidad y la participación comunitaria de las personas mayores con discapacidad. De esta manera, la discapacidad trasciende el ámbito corporal para situarse también en las estructuras sociales que producen dependencia, aislamiento y exclusión. En el caso de las mujeres mayores, estas condiciones adquieren particular complejidad debido a la convergencia entre edadismo, sexismo y capacitismo. Las mujeres mayores con discapacidad suelen enfrentar mayores riesgos de dependencia económica,

⁴⁷ BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO, *Somos todos*, *op. cit.* p. 12.

aislamiento social, violencia y sobreprotección familiar, especialmente en contextos donde persisten imaginarios que asocian la discapacidad y la vejez con incapacidad absoluta. Estas representaciones no sólo limitan sus posibilidades de participación social, sino también el reconocimiento de su autonomía y capacidad de decisión.

Por otra parte, diversas autoras⁴⁸ han cuestionado las narrativas capacitistas que colocan a las personas con discapacidad exclusivamente como sujetas(os) pasivos de asistencia o cuidado y que tales discriminaciones se gestan en espacios públicos variados y afectan a todas las edades, mayormente, en personas envejecidas, que en México es uno de los grupos con mayor incidencia de exclusión social.

Frente a ello, los estudios críticos proponen reconocer las experiencias de discapacidad desde las capacidades de agencia, resistencia y resignificación cotidiana que construyen las propias personas en sus contextos de vida. Esto implica reconocer que la autonomía no depende únicamente de la independencia física absoluta, sino también de las condiciones sociales, materiales y relacionales que permiten sostener una vida digna y participar activamente en la comunidad. En este sentido, los estudios críticos sobre discapacidad aportan herramientas fundamentales para analizar las experiencias de las mujeres mayores con discapacidad desde una mirada que articula cuerpo, desigualdad social, territorio y derechos humanos. Más allá de explicar la discapacidad como una condición individual, este enfoque permite comprender cómo las estructuras sociales producen escenarios diferenciados de exclusión o participación, así como las tensiones cotidianas que enfrentan las mujeres mayores para ejercer plenamente sus derechos y sostener su autonomía en contextos frecuentemente marcados por barreras estructurales e institucionales.

Finalmente, desde una perspectiva metodológica, investigar las experiencias de mujeres mayores con discapacidad implica reconocer la heterogeneidad de sus trayectorias corporales y sociales. Resulta fundamental identificar si la discapacidad estuvo presente desde el nacimiento

⁴⁸ GARCÍA-SANTESMASES, Andrea, *El cuerpo deseado. La conversación pendiente entre feminismo y anticapacitismo*, España, Kaótica libros, 2023, LÓPEZ PÉREZ, Mercedes, GIRELA REJÓN, Blanca Amalia, “Las microagresiones capacitistas en el alumnado con discapacidad de las universidades de Granada y Jaén” en *Siglo Cero*, España, Universidad de Salamanca, vol. 54, núm. 3, p. 93-114, sept. 2023, MORAL CABRERO, Eva, “Corporalidad y microagresiones capacitistas en personas con discapacidad intelectual” en *Revista Latinoamericana de Estudios sobre Cuerpos, Emociones y Sociedad*, Argentina, núm. 47, abril-julio, 2025, SCHEWE, Carolina, “Investigación narrativa y Estudios Críticos en Discapacidad: una experiencia de investigación en la escuela secundaria” en *Krinein*, Argentina, Universidad Católica de Santa Fe, núm. 19, 2000, p. 98-109.

o si fue adquirida posteriormente como consecuencia del deterioro físico asociado al envejecimiento, accidentes, caídas o enfermedades crónicas no transmisibles⁴⁹. Asimismo, es necesario considerar las características sociodemográficas y territoriales de esta población, ya que ello permite comprender las condiciones de apoyo, cuidado familiar, accesibilidad y acceso a servicios que inciden directamente en sus posibilidades de autonomía y participación social. De esta manera, el estudio de las mujeres mayores con discapacidad exige aproximaciones analíticas y metodológicas sensibles a las desigualdades estructurales, las trayectorias de vida y las múltiples formas de envejecimiento.

VII. A manera de cierre

A partir del análisis teórico presentado, es posible sostener la posición que, para realizar investigaciones con/sobre mujeres mayores con discapacidad adquirida es necesario situarse en múltiples enfoques. Lejos de la reduccionista perspectiva médica que se centra en las limitaciones y deterioros asociadas con los cuerpos, se tienen que instalar categorías articuladas desde el enfoque social y crítico, donde las barreras en el entorno afectan el pleno desarrollo de las personas y la garantía efectiva de sus derechos emanados en múltiples documentos y que se relacionan con la salud, la movilidad, la vivienda y otros aspectos clave para el bienestar.

Desde una perspectiva de género, el análisis teórico permitió identificar cómo las mujeres mayores con discapacidad enfrentan formas específicas de desigualdad derivadas de la convergencia entre edadismo, sexismo y capacitismo. La feminización de la dependencia, de los cuidados y de la pobreza evidencia que las desigualdades acumuladas a lo largo del curso de vida producen impactos diferenciados en la vejez, particularmente entre mujeres que, históricamente, desarrollaron trabajo doméstico y de cuidados no remunerados, tuvieron trayectorias laborales discontinuas o acceso limitado a recursos económicos y seguridad social.

Finalmente, este documento busca contribuir a la construcción de miradas críticas sobre envejecimiento, discapacidad y género, colocando en el centro las voces y experiencias de las propias mujeres mayores con discapacidad. Recuperar sus narrativas no sólo permite visibilizar desigualdades históricamente invisibilizadas en los estudios gerontológicos, sino también

⁴⁹ HUENCHUAN, *op. cit.*

cuestionar las estructuras sociales e institucionales que continúan reproduciendo exclusión, dependencia y vulneración de derechos en la vejez. En consonancia con el principio político y ético de “Nada sobre nosotras sin nosotras”, se reconoce la necesidad de construir investigaciones, políticas públicas y estrategias de intervención que incorporen activamente las experiencias, demandas y saberes de las propias personas mayores con discapacidad.

VIII. Bibliografía

- ALCÁZAR, Maria Angustias, “Discapacidad y género, un necesario tratamiento interseccional en nuestra legislación”, *Estudios penales y criminológicos*, 2023, vol. 43, 1-34, España, Universidade de Santiago de Compostela, <https://revistas.usc.gal/index.php/epc/article/view/8650/13022>
- ALFAGEME, Ana, “La vejez ya no llega a los 70. Llega al convertirnos en dependientes” en *El País*, España, 2019, https://elpais.com/sociedad/2019/06/18/actualidad/1560876583_463246.html
- ALZÁS GARCÍA, Teresa y FONDÓN LUDEÑA, Ana, “Envejecimiento, dependencia y doble feminización en zonas rurales” en *Logros y retos. Actas del III Congreso Universitario Nacional Investigación y Género*, España, Universidad de Sevilla, pp. 90-99, 2011. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4507798>
- BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO, *Somos todos. inclusión de las personas con discapacidad en América Latina y el Caribe*, Washington, BID, 2019. Recurso en línea. <https://bit.ly/4uCpKoj>
- BATH, Rachel y WILLSON, Michelle, *Entendiendo "Nada sobre nosotros sin nosotros"*, CCRW, 2025, recurso en línea, <https://ccrw.org/understanding-nothing-about-us-without-us/>
- BRENES MORERA, Daniela, *¿Qué es la discapacidad? Definiciones y buenas prácticas para una región más inclusiva*, Washington, Banco Interamericano de Desarrollo (BID), 2023. Recurso en línea. <https://bit.ly/49LPvKD>
- CEDHNL, *Cartilla sobre los derechos de las personas mayores con discapacidad*, Nuevo León, Comisión Estatal de Derechos Humanos, 2020.
- COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, *La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo*. México, CNDH, 2020.
- CONGRESO DE LA UNIÓN, *Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad*, Diario Oficial de la Federación, 2024.

- CONSEJO NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, *En México, con discapacidad 31 de cada 100 adultos mayores, según datos oficiales*, México, Gobierno de México, 2015, recurso en línea.
- CONSEJO NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, *3 de diciembre, Día internacional de las Personas con Discapacidad*, México, Gobierno de México, 2025, recurso en línea. <https://www.gob.mx/conadis/articulos/3-de-diciembre-dia-internacional-de-las-personas-con-discapacidad-414309>
- CHARLTON, James, *Nothing about us without us: disability oppression and empowerment*, California, University of California Press, 1998.
- DÍAZ-TENDERO BOLLAIN, Aida, *Derechos Humanos de las Personas Mayores*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2019.
- FLORES MARTÍNEZ, Rosa María, ZAMARRIPA ESPARZA, Emma y MENDOZA CÁRDENAS, Elizabeth, “Es lo que te tocó”. Violencia y desigualdad en mujeres mayores rurales a lo largo del curso de vida” en *Revista Guillermo de Ockham*, Colombia, Universidad de San Buenaventura, vol. 20, núm.1, 2022. <https://www.redalyc.org/journal/1053/105372402004/html/>
- FRANCO ALEJANDRE, Diana y URCID VELARDE, Saúl, “Limitaciones que enfrentan los adultos mayores con discapacidad en el tránsito y la accesibilidad en un contexto rural” en *Revista Electrónica de Psicología Iztacala*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, vol. 4, núm. 26, 2023. <https://bit.ly/4abX4tX>
- FREIXAS, Anna, “La vida de las mujeres mayores a la luz de la investigación gerontológica feminista” en *Anuario de Psicología*, España, Universitat de Barcelona, vol. 39, núm. 1, 2008.
- FREIXAS, Anna, *Tan frescas. Las nuevas mujeres mayores del siglo XXI*, Barcelona, Editorial Planeta, 2013.
- GARCÍA, Diana, “Mujeres con discapacidad: olvidadas por el sistema de justicia” en *Nexos, Mexicanos contra la corrupción y la impunidad*, México, 2023. Recurso en línea, <https://bit.ly/4wXRF3M>
- GARCÍA-SANTESMASES, Andrea, *El cuerpo deseado. La conversación pendiente entre feminismo y anticapacitismo*, España, Kaótica libros, 2023.
- GONZÁLEZ MARTÍN, Nuria, “Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad” en *Anuario Mexicano de Derecho Internacional*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, núm. 8, 2008. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2558710>

- HUENCHUAN, Sandra, *Envejecimiento, personas mayores y Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible: perspectiva regional y de derechos humanos*, Santiago de Chile, CEPAL Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2018.
- INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, *Discapacidad en México afecta a más de 7.8 millones de personas: ISSSTE*, México, Gobierno de México, 2020. Recurso en línea. <https://bit.ly/4vcft1S>
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (INEGI), *Censo de Población y Vivienda*, México, INEGI, 2020. <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/>
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (INEGI), *Discapacidad*, México, INEGI, 2021, <https://bit.ly/3BGPswj>
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (INEGI), *Estadísticas a propósito del día Internacional de las Personas con Discapacidad*, México, INEGI, 2024, recurso en línea, https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2024/EAP_PCD24.pdf
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (INEGI), *Estadísticas a propósito del Día Internacional de las Personas con Discapacidad*. México, INEGI, 2025, recurso en línea, https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2025/EAP_PersDiscap_25.pdf
- INSTITUTO NACIONAL DE GERIATRÍA, *Violencia contra mujeres mayores con discapacidad funcional: una mirada retrospectiva de curso de vida*. Gobierno de México, 2024, recurso en línea, <https://www.gob.mx/inger/prensa/violencia-contra-mujeres-mayores-con-discapacidad-funcional-una-mirada-retrospectiva-de-curso-de-vida>
- MORAL CABRERO, Eva, “Corporalidad y microagresiones capacitistas en personas con discapacidad intelectual” en *Revista Latinoamericana de Estudios sobre Cuerpos, Emociones y Sociedad*, Argentina, núm. 47, abril-julio, 2025.
- LÓPEZ PÉREZ, Mercedes, GIRELA REJÓN, Blanca Amalia, “Las microagresiones capacitistas en el alumnado con discapacidad de las universidades de Granada y Jaén” en *Siglo Cero*, España, Universidad de Salamanca, vol. 54, núm. 3, pp. 93-114, sept. 2023. <https://dx.doi.org/10.14201/scero.31402>
- LUGO GARCÍA, María Guadalupe, “La pobreza y desigualdad, mayores en personas con discapacidad: CEPAL” en *Gaceta UNAM*, 2026, núm. 5655, México, Universidad Nacional Autónoma de México, <https://www.gaceta.unam.mx/la-pobreza-y-desigualdad-mayores-en-personas-con-discapacidad-cepal/>
- ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, *Envejecimiento y discapacidad*, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, 2015, recurso en línea. <https://bit.ly/4v8euji>

- ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD, *Discapacidad*, Washington, Organización Mundial de la Salud, sin fecha.
- OSORIO PARRÁGUEZ, Paulina, RODRÍGUEZ, Beatriz y RAYMOND, Émilie, “Vejez, discapacidad y pueblos originarios: Experiencias de envejecimiento y participación social del sur de Chile” en *Athenea Digital. Revista de Pensamiento e Investigación Social*, vol. 26, núm. 1, e3707, España, Universidad Autónoma de Barcelona, 2026. <https://doi.org/10.5565/rev/athenea.3707>
- PINKUS AGUILAR, María Fernanda, BETRIÁN CERDÁN, Pilar, MOLOTLA SANTOYO, Ixchel y AMBRIZ ROJAS, Jany, *Derechos de las personas con discapacidad*, México, Centro de Estudios Constitucionales, Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2022.
- PRIETO DE LA ROSA, Alejandra, “Discriminación múltiple: mujeres con discapacidad en México” en *Género y salud en cifras*, México, Secretaría de Salud, vol. 11, núm. 2, mayo-agosto, 2013, recurso en línea. <https://bit.ly/4dKsWqN>
- REVUELTA, Beatriz y HERNÁNDEZ, Raynier, “Estudios críticos en discapacidad: aportes epistemológicos de un campo plural” en *Cinta de Moebio*, Santiago de Chile, Universidad de Chile, núm. 70, 2020. <https://doi.org/10.4067/S0717-554X2021000100017>
- SCHEWE, Carolina, “Investigación narrativa y Estudios Críticos en Discapacidad: una experiencia de investigación en la escuela secundaria” en *Krinein*, Argentina, Universidad Católica de Santa Fe, núm. 19. <http://hdl.handle.net/11336/143605>
- WONG, Rebeca, BIRKELBACH, Paige y RODRÍGUEZ, Martín, “Envejecimiento en México: Discapacidad” en *Estudio Nacional de Salud y Envejecimiento en México*, México, abril 2020, recurso en línea.
- YARZA, Alexander, ANGELINO, Alfonsina, FERRANTE, Carolina, ALMEIDA, María Eugenia y Míguez, María Noel, “Ideología de la normalidad: un concepto clave para comprender la discapacidad desde América Latina” en YARZA, Alexander, SOSA, Laura y PÉREZ, Berenice, coords., *Estudios críticos en discapacidad, una polifonía desde América Latina*, Buenos Aires, CLACSO, 2019.

